



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 14 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 0211-2023-CO-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2023; con Memorando N° 009-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente;

Que, el artículo 45. Atribuciones del decano, numeral 45.6, del Estatuto de la Unajma determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, (...)";

Que, en el artículo 36. Función y dirección de la escuela profesional, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las escuelas profesionales están dirigidas por un director de escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la escuela (...)";

Que, el Estatuto de la Unajma en el artículo 64. Función y dirección de la escuela profesional, establece: "La escuela profesional está dirigida por un director de escuela profesional designado por el decano de la Facultad, entre los docentes ordinarios (...), con la categoría de docente principal, con grado de Doctor en la especialidad. En caso de que ningún docente cumpla con los requisitos señalados, el decano encarga, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad, con grado afín a la escuela profesional";

Que, mediante la Resolución N° 0211-2023-CO-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2023, en el artículo segundo se encarga al Dr. Juan Solano Gutiérrez, la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorando N° 009-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución de ratificación del director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Dr. Juan SOLANO GUTIÉRREZ, como director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 14 de julio de 2023. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

